



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00438330- -UNC-ME#FFYH

VISTA:

La nota presentada a la Secretaría de Extensión por Laura Arese, Responsable Institucional del Proyecto de Extensión *Jóvenes y Memoria en el espacio para la memoria del Campo de La Ribera*, solicitando la rectificación de la resolución 766/21 y la prórroga del proyecto ya aprobado por resolución 722/22, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue aprobada por resolución 766/2021, presentando la documentación correspondiente y contando con los avales de la Secretaría de Extensión y de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que en dicha resolución la propuesta fue aprobada, según el artículo primero, para el período comprendido entre marzo de 2021 y marzo de 2022, cuando debería decir hasta julio de 2022 de manera de abarcar el plan de trabajo presentado oportunamente y que efectivamente se ha llevado a cabo.

Que una vez finalizado el plan de trabajo inicial, en julio de 2022 se presentan modificaciones al equipo y un nuevo plan con cronograma hasta agosto de 2023, aprobado por resolución 722/22, para el cual actualmente se solicita una prórroga hasta diciembre de 2023 ampliando lo propuesto incluyendo capacitaciones docentes.

Que se adjunta a la nota el cronograma extendido desde septiembre a diciembre de 2023;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la resolución 766/21 en su artículo 1º modificando donde dice "el proyecto será desarrollado entre el mes de marzo de 2021 hasta marzo de 2022", para que diga "el proyecto será desarrollado entre el mes de marzo de 2021 hasta junio de 2022".

ARTÍCULO 2º: PRORROGAR la resolución 722/22, manteniendo el equipo de trabajo e incluyendo el cronograma a desarrollarse desde octubre a noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

cc